

 	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  “AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</p>	<p>Revisión: R03  Fecha:  13/10/2023</p>
	<p>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</p> <p>REGIÓN: LAMBAYEQUE</p>	
	<p>ANEXO 15: LINEAMIENTOS DE CALIDAD  SUBCONTRATISTA  RÍO OLMOS</p>	

**ANEXO 15:**

**LINEAMIENTOS DE CALIDAD SUBCONTRATISTA**

**RÍO OLMOS**

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	



# LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA SUBCONTRATISTAS RÍO OLMOS

**CRI-OL-00-GU-QT-001**

## DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	25/04/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Sánchez	Y. Zurita	G. Urzagasti
R01	14/05/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Sánchez	Y. Zurita	G. Urzagasti
R02	26/05/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Sánchez	Y. Zurita	G. Urzagasti
R03	13/10/2023	Emitido para Revisión y Comentarios	S. Sánchez	Y. Zurita	G. Urzagasti
<b>FIRMAS:</b>					

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción de la modificación	Página de modificación
R00	25-04-23	Revisión inicial	NA
R01	14-05-23	4.Responsabilidades: Se reemplaza el termino Gerencia de Calidad por especialista en calidad	5
R02	26-05-23	No se realizaron cambios al documento	---
R03	13-10-23	No se realizaron cambios al documento	---

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

## INDICE

<b>1. OBJETIVO</b> .....	5
<b>2. ALCANCE</b> .....	5
<b>4. RESPONSABILIDADES</b> .....	5
<b>5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</b> .....	6
<b>6. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD</b> .....	6
<b>6.1 Documentación</b> .....	6
<b>6.1.1 Entrega de Documentos antes del inicio de Obra</b> .....	6
<b>6.1.2 Entrega de documentos durante la ejecución de trabajos</b> .....	7
<b>6.1.3 Entrega de documentos durante la ejecución de trabajos</b> .....	8
<b>6.2 Inspecciones y Pruebas</b> .....	9
<b>6.3 Materiales</b> .....	10
<b>6.4 Equipos de Inspección, Medición y Ensayo</b> .....	10
<b>6.5 Auditorias</b> .....	10
<b>7. REGISTROS</b> .....	11
<b>8. ANEXOS</b> .....	11

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

## 1. OBJETIVO

establecer los requisitos esenciales que deben ser cumplidos por los subcontratistas para asegurar el control de calidad de sus actividades dentro del proyecto.

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos de subcontratación a realizar para la ejecución de las obras dentro del proyecto: “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA”, durante la ejecución y entrega del mismo a ARCC.

El documento se aplicará a todos los subcontratistas y su finalidad es garantizar que se cumplan los estándares de calidad establecidos por la empresa principal. El cumplimiento de estos requisitos fundamentales permitirá asegurar la calidad del proyecto, minimizar los riesgos y garantizar la satisfacción del cliente.

## 3. REFERENCIAS

Los documentos de referencia para la generación de los requisitos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad en la construcción son:

- Volumen 2A – Requisitos generales incluyendo sus notas técnicas
- Volumen 2B – Información de las obras específico incluyendo sus notas técnicas
- Volumen 3 – Información del sitio incluyendo sus notas técnicas
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- ISO 9000:2015 – Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario
- ISO 9001:2015 - Sistemas de gestión de calidad
- ISO 10005:2018 - Gestión de la calidad – Directrices para los planes de calidad

## 4. RESPONSABILIDADES

### 4.1 Gerente de Proyecto:

- Asegurar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.

### 4.2 KP5-Especialista en Calidad:

- Asegurar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Gestionar la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.

### 4.3 Jefe de calidad / Inspector de Calidad:

- Notifica a la gerencia de calidad cualquier desvío o incumplimiento del presente procedimiento
- Difundir el procedimiento con los diferentes subcontratistas
- Hacer seguimiento para que el presente procedimiento se cumpla

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

#### 4.4 Subcontratista:

- Cumplir con lo determinado en el presente documento.

### 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**5.1. Requisitos:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria, incluye las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

**5.2. Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

**5.3 Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes de un objeto cumple los requisitos, además Calidad se define como un conjunto de características que debe reunir el proyecto y que una vez concluida le confieren la aptitud de satisfacer las necesidades de ARCC.

**5.4 Cliente: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).**

**5.5 Contratista:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en nuestro caso el Consorcio Rovella – Inmac.

**5.6 Subcontratista:** Cuando se mencione la palabra subcontratista, se referirá a la empresa a la cual se le asigna la buena pro de las obras licitadas por el consorcio Rovella- Inmac.

### 6. REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

#### 6.1 Documentación

##### 6.1.1 Entrega de Documentos antes del inicio de Obra

Antes de iniciar los trabajos, el subcontratista deberá presentar al contratista los siguientes documentos:

Plan de control de calidad que incluya la estrategia para el desarrollo de las actividades en obra con los controles de aseguramiento.

Procedimientos constructivos de las actividades a realizar que contengan instrucciones detalladas para la correcta ejecución de cada tarea.

Formatos de control de calidad de las actividades a realizar que permitan la verificación de la calidad del trabajo ejecutado.

Formatos de control de calidad de los ensayos e inspecciones de laboratorio y campo que muestren los resultados obtenidos durante las pruebas realizadas.

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

Certificados de calibración y operatividad de los equipos a utilizar que acrediten que los instrumentos y herramientas utilizados están en buen estado y operan correctamente.

CV del personal que realizará el control de calidad en la ejecución del servicio que incluya información relevante sobre la experiencia y capacitación del personal.

Ficha y/o hoja técnica y certificado de calidad de los materiales a usar o instalar en el proyecto que demuestren que los materiales cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

El contratista verificará que los documentos presentados por el subcontratista estén completos y sean satisfactorios antes de autorizar el inicio de los trabajos. Además, el contratista podrá realizar inspecciones y ensayos adicionales para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y los materiales utilizados.

#### **6.1.2 Entrega de documentos durante la ejecución de trabajos**

Durante el proceso constructivo, el subcontratista deberá entregar los siguientes documentos al contratista en tiempo y forma:

Evidencia de capacitación del personal sobre control de calidad, procedimientos constructivos, planos, especificaciones técnicas, etc., a fin de garantizar que los trabajos sean realizados con la debida calidad y siguiendo los lineamientos establecidos.

Certificado de calidad/certificados de garantía de los materiales a ingresar, los cuales deberán ser entregados en el momento de ingreso de dichos materiales. En caso de que los materiales no cumplan con los requisitos establecidos, el subcontratista deberá reemplazarlos por materiales que sí cumplan con las especificaciones técnicas.

Certificados de calibración/operatividad de los equipos de medición usados en las mediciones o pruebas de laboratorio o campo, a fin de garantizar la fiabilidad de los resultados obtenidos.

Almacenamiento adecuado de los materiales con el fin de evitar pérdidas y/o deterioro. El subcontratista deberá coordinar con el Ingeniero residente o el Ingeniero de campo de la subcontratista, y de ser necesario con el Gerente de Construcción o a quien delegue, para asegurarse de que los materiales se almacenen de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Cumplir con lo indicado en el plan de inspecciones y pruebas (PIP) aceptado por Consorcio, y enviar semanalmente la notificación de puntos de inspección (NPI).

De ser necesario, el subcontratista presentará informes de ensayos o pruebas a solicitud del Consorcio.

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

Para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos y la operación efectiva de la gestión de la calidad, el subcontratista deberá establecer y mantener registros que cumplan con los requisitos establecidos por el contratista. Estos registros deberán ser legibles, fácilmente identificables y recuperables para demostrar la correcta ejecución de los trabajos realizados.

Cabe destacar que los registros de pruebas e inspecciones que se elaboren deficientemente, que contengan datos que no concuerden con los datos reales o que no se identifiquen correctamente, serán rechazados. En este caso, el Consorcio evaluará las acciones correctivas y determinará si es necesario volver a realizar las pruebas e inspecciones, siendo esta responsabilidad del subcontratista.

Además, el subcontratista deberá recibir, contestar y subsanar todas las observaciones o reportes de detección de defectos en un plazo máximo de 30 días desde la respectiva notificación del Consorcio.

Por último, el subcontratista deberá enviar una propuesta de índice de dossier de calidad para su revisión y aceptación por parte de la Gerencia de Calidad del Consorcio y Supervisor de Calidad de ARCC, a fin de asegurar que se cumplan con los requisitos de calidad establecidos por el contratista.

### **6.1.3 Entrega de documentos durante la ejecución de trabajos**

Al finalizar las actividades, el subcontratista deberá entregar el Dossier de Calidad, el cual consta de un original y una copia física y 02 copias digitales, con la siguiente documentación incluida:

Para las revisiones del contenido del Dossier de Calidad, el contratista debe ingresar toda la información contenida del Dossier en una nube electrónica, de acuerdo con el avance en el desarrollo del proyecto. Las revisiones deben ser semanales y la presentación mensual. Los informes semanales se presentarán al corte de los sábados de cada semana. Los informes mensuales se presentarán al corte del día 24 de cada mes.

Es importante destacar que las copias ilegibles, inconsistencias en la trazabilidad de los documentos y entregables, incompatibilidad de datos, entre otros, serán motivo de rechazo del Dossier de Calidad.

Cabe señalar que los documentos listados en el índice de Dossier de Calidad no eximen al subcontratista del alcance de su trabajo descrito en el contrato. La conformidad de los entregables es responsabilidad del subcontratista antes, durante y después de la ejecución de los trabajos. No deben quedar pruebas e inspecciones pendientes, salvo las que requieran la conclusión de áreas colindantes que no forman parte del alcance del subcontratista, previa aprobación documentada por parte del Consorcio.

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

## 6.2 Inspecciones y Pruebas

- a. Estos son los lineamientos que deben seguir los subcontratistas que trabajan para el consorcio y ARCC en cuanto a las inspecciones y pruebas de las obras. La metodología de pruebas e inspecciones se rige por la cláusula G700 del volumen 2A y la S700 del volumen 2B del contrato.
- b. La subcontratista deberá enviar semanalmente las notificaciones de prueba o inspección (NPI) a Consorcio Rovella-Inmac por correo electrónico, firmadas por los responsables de la subcontratista. La fecha y hora de las inspecciones y pruebas deberán acordarse entre las partes.
- c. La subcontratista notificará al Consorcio con siete (7) días de anticipación cuando las obras estén listas para pruebas e inspecciones. Un día antes de cada inspección acordada, el subcontratista deberá confirmar si la obra está completa y lista para su inspección. En caso contrario, se acordará una nueva fecha.
- d. De acuerdo con el apartado G175 del contrato: Si el supervisor de calidad no prueba ni inspecciona las obras dentro del tiempo permitido, el contratista podrá cubrir las obras. Antes de cubrir las obras, el contratista prueba y/o inspecciona las obras por sí mismo y envía una copia de los resultados de prueba y/o inspección al supervisor de calidad
- e. El gerente del proyecto podrá instruir al contratista para que descubra las obras que el supervisor de calidad no haya probado o inspeccionado si el contratista no cumple con lo citado en el párrafo anterior. Si se le instruye, el contratista expone y reinstala las obras. El contratista paga la exposición y reinstalación de las obras.
- f. En función a lo mencionado en los párrafos d y e, el consorcio se encargará de notificar al subcontratista sobre las instrucciones y controles necesarios para cumplir con los requerimientos del proyecto. En caso de que el subcontratista no cumpla con estas notificaciones y controles, será responsable de asumir los costos asociados con la corrección de los errores o defectos detectados. La contratista no se hará cargo de estos costos, a menos que se trate de un incumplimiento por parte de ella misma.
- g. Todos los documentos de las pruebas e inspecciones deberán contar con un plano adjunto, donde se resalte la zona inspeccionada.
- h. Los subcontratistas de construcción deben mantener los registros de las pruebas e inspecciones en versión original y copias en físico y/o digital de los trabajos terminados en el sitio para su inspección. Los registros de control de calidad deben contener, al menos, las siguientes firmas: responsable del Subcontratista, responsable del Contratista, Supervisor de calidad o Gerente de proyecto.

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

- i. Los registros de las pruebas e inspecciones que se generen en campo deben ser remitidos en un plazo máximo de 48 horas de ejecutadas. Paquetes de pruebas e inspecciones enviadas tardíamente no serán aceptados y serán consideradas nulas, debiendo ejecutarse nuevamente, el costo debido a ello será a expensas del subcontratista.

### 6.3 Materiales

Las inspecciones de materiales se efectuarán de acuerdo con lo indicado en la cláusula G630 del volumen 2A y S630.2 del volumen 2B del Contrato.

### 6.4 Equipos de Inspección, Medición y Ensayo

Los equipos de inspección, medición y ensayo se efectuarán de acuerdo con lo indicado en la cláusula G630.2 del volumen 2A del contrato.

Es responsabilidad del subcontratista adquirir y suministrar todos los equipos conforme a las especificaciones requeridas, de manera que se garantice la calidad del producto.

Todos los equipos de inspección medición y ensayo deben ser calibrados por una entidad reconocida y/o comparados, verificados con Patrones de Inacal.

El subcontratista debe conservar evidencias en el sitio de que se han suministrado equipos patentados especificados según G630.4 Volumen 2A del contrato, para ser presentado cuando el Consorcio, el Gerente de Proyecto o Supervisor de Calidad lo requiera.

En caso de que el Subcontratista falle en la provisión del equipo de inspección, medición y ensayo apropiado, El consorcio se reserva el derecho de ejecutar las pruebas e inspecciones o trabajo con los equipos apropiados; los montos operativos y administrativos en los que incurra el consorcio y el recargo correspondiente serán deducidos de la valorización del subcontratista en la partida correspondiente.

En caso se detecte la ejecución de actividades con un equipo de inspección, medición y ensayo cuyo certificado de calibración no ha sido aceptado, el consorcio tendrá la potestad de paralizar dichas actividades y emitir un reporte de detección de defectos.

### 6.5 Auditorias

Durante el periodo de construcción del proyecto, se realizarán auditorías al subcontratista para evaluar su desempeño en relación con el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y legales, así como su gestión de documentación, procesos y ensayos en laboratorio. Estas auditorías abarcarán todos los elementos descritos en el procedimiento de auditorías internas, con el objetivo de asegurar que se cumplan los estándares de calidad requeridos.

 	<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b> <b>“AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS”</b>	Revisión: R03 Fecha: 13/10/2023
	<b>DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO OLMOS Y DEL RÍO ZAÑA</b> <b>REGIÓN: LAMBAYEQUE</b>	
	<b>ANEXO 21: LINEAMIENTOS DE CALIDAD PARA</b> <b>SUBCONTRATISTAS</b> <b>RÍO OLMOS</b>	

Durante las auditorías, se evaluará el grado de respuesta del subcontratista en relación a los requisitos mencionados anteriormente. Se espera que el subcontratista participe activamente en las auditorías, proporcionando información y documentación relevante, y tomando medidas correctivas en caso de que se identifiquen desviaciones.

Es importante destacar que el cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos y legales, así como la gestión adecuada de la documentación, procesos y ensayos en laboratorio, son esenciales para garantizar la calidad del proyecto. Por lo tanto, se espera que el subcontratista tome estos lineamientos en serio y colabore con nuestro equipo de gestión de calidad para asegurar que se cumplan los estándares requeridos y que se alcancen los objetivos del proyecto de manera satisfactoria.

#### **7. REGISTROS**

✓ No Aplica

#### **8. ANEXOS**

✓ No Aplica